



ACUERDO No. CSJVAA18-130  
9 de agosto de 2018

**“Por el cual se autoriza el cierre por tiempo parcial de los Juzgados 4 y 6 de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali”**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escrito de fecha 9 de agosto de 2018, de manera conjunta los doctores Arley Sánchez Ocampo y Rosalba Aparicio Córdoba, en su orden, Jueces 4 y 6 de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali, han solicitado autorización para el cierre por tiempo parcial de sus despacho, el día 10 de agosto de 2018 a partir de las 1:00 de la tarde. Manifiestan los funcionarios que han sido informados por la doctora Ángela Jiménez, Coprodinadora de la Casa de Justicia de Alfonso López, lugar también sede de sus despachos judiciales, que se realizara una jornada de fumigación en todas las instalaciones del inmueble, requiriéndose por recomendación de la Secretaria de Salud Municipal que ningún funcionario o usuario estén presentes mientras se realizan las labores de fumigación y posteriormente 2 o 3 horas más una vez terminado el proceso. Al efecto, anexa lo documentos soporte de la solicitud.

Por lo expuesto,

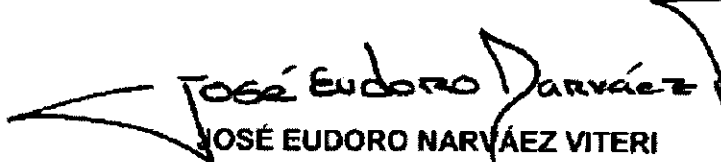
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el cierre por tiempo parcial de los Juzgados 4 y 6 de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali, durante el día 10 de agosto de 2018, a partir de las 1:00 de la tarde, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y a los Juzgados 4 y 6 de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales”, opción “Corporación”, Opción “Actos Administrativos”, medio que garantiza amplia divulgación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente

JENV/GIMC